

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

**Resolución adoptada por esta Consejería de fecha
16 de febrero de 1983**

187 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el art. 43.3, en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 27 de enero de 1983, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expte. 464.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en Diputación de La Pulgara (Lorca). Promovido por don Francisco García Ponce. Lorca.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 16 de febrero de 1983.—El Consejero,
Juan José Parrilla Cánovas.

**Resolución adoptada por esta Consejería de fecha
16 de febrero de 1983**

188 A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los servicios competentes y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 27 de enero de 1983, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante 15 días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante 15 días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que se indican:

Expte. 472.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, paraje Los Cariocas. Promovido por doña María Dolores Alarcón Mengual y otros. Murcia.

Expte. 473.—Proyecto básico de cuatro viviendas de P. O. en Carril de la Filomena, Puente Tocinos. Promovido por don Salvador Lázaro Ubi y otros. Murcia.

Expte. 474.—Proyecto básico de cuatro viviendas duplex de P. O. y semisótano en Senda de Los Garres. Promovido por don Paco González, S. A. Murcia.

Expte. 475.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, paraje Los Cariocas. Promovido por don Miguel Denia Candel y otros. Murcia.

Expte. 476.—Proyecto básico de construcción de cuatro viviendas de P. O. en Carril Filomena, Puente Tocinos. Promovido por don Antonio Berenguer Tortosa e hijos. Murcia.

Expte. 477.—Proyecto de cuatro viviendas de P. O. en Carril de La Filomena, Puente Tocinos. Promovido por don Manuel Ortiz Sánchez y otros. Murcia.

Expte. 478.—Proyecto básico de cuatro viviendas duplex de P. O. en Senda de Los Garres sin número. Promovido por don Paco González, S. A. Murcia.

Expte. 478-bis.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en Camino Cementerio Viejo. Promovido por doña Rafaela Corujo Díaz. Murcia.

Expte. 479.—Proyecto básico de tres viviendas duplex en Camino de Los Garres, Los Cariocas. Promovido por don Antonio Méndez Colmenero y otros. Murcia.

Expte. 480.—Proyecto de cuatro viviendas de P. O. y local C en Camino Tiñosa, km. 1, hm. 8, Los Dolores. Promovido por don Juan Parra Morales. Murcia.

Expte. 481.—Proyecto de cuatro viviendas de